

RESOLUCIÓN EXENTA N° 650

MAT.: Revoca Resolución Exenta N° 248, de 31.03.2014, por instrucción expresa de la Primera Autoridad Regional mediante Ord. N° 694, de 09.05.2014.

PUNTA ARENAS, 08 AGO. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Res. Ex. N° 247, de 31.03.2014, de esta Intendencia Regional que nombra administrador de la Casa de los Intendentes a don José Raúl Gallardo Alvarado;
9. Nuestra Resolución Exenta N° 248, de 31.03.2014; y
10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que por Ord. N° 694, de 09.05.2014, la Primera Autoridad Regional informa que la Sra. Marisol Barría Cianferoni, ha sido designada como Administrador del Inmueble, Casa de los Intendentes, ubicado en Plaza Gobernador Benjamín Muñoz Gamero N° 1072, quien tendrá como responsabilidad, velar por su debida administración y el cuidado correspondiente de dicho.
2. Que por el mismo Ord. arriba señalado se informa que el funcionario don Carlos Ampuero Cerda, continuará desarrollando las labores de auxiliar de la Casa de los Intendentes y de apoyo en las actividades protocolares del Sr. Intendente Regional, recibiendo las instrucciones correspondientes de Marisol Barría.
3. Que a fin de revocar la Resolución N° 248, de 31.03.2014, debe procederse a realizar el acto administrativo.

RESUELVO:

1. **REVÓCASE**, la Resolución Exenta N° 248, de 31.03.2014.
2. **DECLÁRASE** que el funcionario don **CARLOS AMPUERO CERDA** continuará desarrollando las labores de auxiliar de la Casa de los Intendentes y de apoyo en las actividades protocolares del Sr. Intendente Regional, recibiendo las instrucciones correspondientes de Marisol Barría.
3. **NOTIFÍQUESE** personalmente al interesado con entrega de copia de la presente resolución.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jorge Flies Añón Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Administrador de Casa Intendentes
- Funcionarias Oficina Adquisiciones
- Jefe Administrativo
- Encargada de Protocolo
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps